

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple para la asignatura Práctica Geológica I de la Carrera de Geología – Plan de Estudios 2010 – de la Escuela de Geología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164 obra nota de la Escuela de Geología, mediante la cual solicita suspender definitivamente el presente llamado a Concurso Regular en virtud de la inminente modificación del Plan de Estudios 2010, respecto a las Prácticas Geológicas I, II, III, IV y V.

Que en la propuesta del nuevo Plan de Estudios no está contemplado el dictado de la Práctica Geológica I.

Que se ha iniciado el trámite de concurso hasta la instancia de inscripción, lo cual no genera derechos adquiridos, de acuerdo a la normativa vigente.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: “- Dar lugar a la solicitud presentada por el Director de la Escuela de Geología.

- Suspender en forma definitiva el llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple para la asignatura Práctica Geológica I de la Escuela de Geología correspondiente al Plan de Estudios 2010.
- Solicitar a la autoridad correspondiente, salvo mejor criterio archivar los actuados.”

Que este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 08/19 del veintiocho de mayo último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 165.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones R-CDNAT-2018-102 y R-DNAT-2018-180, mediante las cuales se autorizó y se realizó la convocatoria correspondiente al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – dedicación Simple para la Práctica Geológica I (1er. Año) de la Carrera de Geología – Plan de Estudios 2010, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Postulantes, a la Cátedra, a la Escuela de Geología, publíquese en cartelera y página web de la Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos. **Cumplido, archívese.**

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones R-CDNAT-2018-102 y R-CDNAT-2018-103 mediante las cuales se autorizó y se realizó la convocatoria correspondiente al llamado a Concurso Público de Anunciantes y Pruebas de Oposición para cubrir el cargo de Profesor Práctico - Resolución - deducción Simple para la Práctica-Geología I (ter. Año) de la Carrera de Geología - Plan de Estudios 2010 por las razones expuestas en el escrito.